PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 680

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA M Y C, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y TELEFAX", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 24/2013.

Asunción, 09 de mayo de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 05/2013, referente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica y Telefax", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 24/2013, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **DISTRIBUIDORA M y C**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 12228/13), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 05 de fecha 18 de abril de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica y Telefax", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 24/2013.

Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **SERVICIOS ALLTEL, DISTRIBUIDORA M y C, COMTEL S.R.L., NETVISION S.A., y VR S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 05 de fecha 06 de mayo de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizadas estas ofertas, resultan que cumplen con los documentos substanciales, por ende son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos substanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso c) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **DISTRIBUIDORA M y C**, por un monto total de Gs. 1.350.000 (Guaraníes un millón trescientos cincuenta mil) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 680

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA M Y C, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y TELEFAX", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 24/2013.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **DISTRIBUIDORA M y C**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica y Telefax", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 24/2013, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 1.350.000 (Guaraníes un millón trescientos cincuenta mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. RODY GODOY MARTÍNEZ
MINISTRO

RGM/lk

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO